



GACETA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS

Periódico Oficial

Responsable: Secretaria del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento:
C. Misael Villeda Santes

Fecha de sesión: 69-70 y 04

SUMARIO

II INFORME TRIMESTRAL 2024 DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA EXPEDICION DEL BANDO SOLEMNE A OTORGARSE CON MOTIVO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN A LA PLANILLA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 Y DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DE LA ELECCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIDAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU PUBLICACIÓN.

ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO, EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA PROFA. MARINA PONCE CAMACHO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.



Landa
UN GOBIERNO DE PALABRA

II INFORME TRIMESTRAL 2024 DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

Se recibe oficio No. SMDIF0109/08/2024 con fecha del día 19 de agosto del presente año, por parte del C. J. Carlos Sánchez Martínez, Director del SMDIF de Landa de Matamoros, Qro, solicitando punto de cabildo para informar sobre el II informe trimestral 2024 de actividades realizadas en el Sistema Municipal DIF.

Con relación al **quinto punto** del orden del día, se invita a la C. Julia Martínez Hernández Titular de Transparencia y Acceso a la Información del SMDIF, a participar en este único punto de la presente sesión para aclarar dudas y desarrollarlo con más precisión.

Se anexa al presente el II Informe trimestral de las actividades realizadas en el Sistema Municipal DIF, el cual consta de 22 veintidós hojas útiles.



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA EXPEDICION DEL BANDO SOLEMNE A OTORGARSE CON MOTIVO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN A LA PLANILLA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 Y DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD DE LA ELECCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN LAS CONSTANCIAS DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EMITIDAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA SU PUBLICACIÓN.

PRIMERO.- Publíquese el presente Bando Solemne en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.7

SEGUNDO.- Ordénese la fijación del presente Bando Solemne en los estrados del edificio de la Presidencia Municipal, así como en las Delegaciones Municipales de Landa de Matamoros, Qro.

TERCERO.- Ordénese la divulgación del presente Bando Solemne en dos periódicos de circulación local con costo a cargo del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

CUARTO.- El presente Bando Solemne entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los medios de difusión precisados en el transitorio primero.



ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO, EL TERCER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE LA PROFA. MARINA PONCE CAMACHO PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS ESTÁN DOTADOS DE AUTONOMÍA, PATRIMONIO PROPIO Y SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA EMITIR DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL DENTRO DE SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIA.

2. QUE EL MUNICIPIO ES LA INSTITUCIÓN JURÍDICA, POLÍTICA Y SOCIAL QUE TIENE COMO FINALIDAD ORGANIZAR A LA COMUNIDAD EN LA GESTIÓN AUTÓNOMA DE SUS INTERESES DE CONVIVENCIA PRIMARIA Y VECINAL; ESTÁ REGIDA POR UN AYUNTAMIENTO, QUIEN COMO ÓRGANO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN POPULAR ES EL PILAR DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL Y REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y DEBE GUARDAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA.

3. QUE LAS SESIONES DE CABILDO SERÁN SOLEMNES CUANDO SE TRATE DE DETERMINADOS ASUNTOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA LA SESIÓN EN DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RINDE SU INFORME DE LABORES.

4. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SALVO EL ÚLTIMO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN EL CUAL EL INFORME A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO SE RENDIRÁ EN EL MES DE AGOSTO. RENDIRÁ ANTE EL AYUNTAMIENTO, UN INFORME POR ESCRITO DE LA SITUACIÓN GENERAL QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

La Profa. Marina Ponce Camacho, Presidenta Municipal; realiza la entrega del Tercer Informe de Gobierno al H. Ayuntamiento, sobre el estado que guarda actualmente la Administración Municipal 2021-2024.

